



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA

Sesión ordinaria del viernes, 20 de Junio de 2.003.

ASISTEN:

Isaac Díez Álvarez

Ana María Urtasun Idiazábal.

María Dolores García de Albizu García de Eulate

María del Mar Irurzun Argandoña

AUSENTES:

Idoia Izcue Morrás.

En Abárzuza, siendo las 9:30 horas del Viernes, 20 de Junio de 2.003, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Isaac Díez Álvarez, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. Asistentes del contenido del acta anterior de fecha 23 de Mayo de 2.003 y conformes con el contenido de la misma y por unanimidad, se acuerda aprobar la misma.

2. SOLICITUDES, NOTIFICACIONES E INFORMES RECIBIDOS.

- a) **D^a Noemí Larrañaga Garaondo:** Solicita información referente a los locales públicos disponibles para dar clases de inglés y /o euskera durante los meses de Julio y Agosto.
Vistas las posibilidades existentes por el Pleno, el mismo acuerda por unanimidad de los presentes, ofertar a D^a Noemí la Sala existente al lado de la oficina de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Villatuerta, por un precio de 90 € al mes.
- b) **Consorcio Turístico de Tierra Estella:** Dado cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el citado organismo a través del cual se invitaba a miembros de este Ayuntamiento a realizar un viaje a Segovia, el Pleno acuerda:
Ante la imposibilidad de poder asistir ninguno de ellos al mencionado viaje, remitir una carta al Consorcio Turístico de Tierra Estella, agradeciéndoles el interés mostrado en nosotros.
- c) **Gobierno de Navarra, Instituto de Educación Secundaria "Tierra Estella":**
Solicita la difusión del Plan de los estudios, en esta localidad de las Enseñanzas de Educación Secundaria de Adultos (equivalente a la ESO) que se imparten desde el año pasado en el I.E.S Tierra Estella- Lizarralde.
El Pleno acuerda por unanimidad colocar los carteles y dar la mayor difusión a este Plan.
- d) **Broadcast Producciones de Televisión S. L. y Canal 6 de Navarra:**
Oferta retransmisiones de Campeonatos Profesionales de Pelota, pidiendo colaboración para las retransmisiones que pudieran efectuarse, en su caso en la localidad, si se deseara de Abárzuza.
El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes no colaborar con la presente oferta, al ser su precio excesivamente elevado.
- e) **Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud:** Dada cuenta del escrito remitido por el citado Departamento, acerca del "Programa Vivienda en Alquiler" dirigido a los propietarios de viviendas desocupadas, a fin de que si lo desean pongan las mismas a disposición de la bolsa existente para ello, para su posterior alquiler.
El Pleno acuerda por unanimidad, colocar los trípticos y folletos en los lugares habituales a los efectos de dar la máxima difusión a dicho programa.
- f) **Departamento de Educación y Cultura:** Informando sobre la campaña de teatro denominada "Mozorro Berri", y dando conocimiento que en breves fechas se solicitará de los Ayuntamientos las actividades que se pretenden realizar.
El Pleno se da por enterado.
- g) **Área de Animación Sociocultural de la Mancomunidad de Servicios Sociales Iranzu:** Informa de las actividades a desarrollar durante el verano como serán: ludopiscina, taller mural, taller de prevención de jóvenes, taller de prevención de familias, voy y vengo y centro de preadolescentes

, solicitando una ayuda económica de 2.173,32 € para financiar estas Actividades de Verano 2.003.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la ayuda mencionada para la realización de las citadas actividades.

h) **Tribunal Administrativo de Navarra:** La Sección 3ª, del citado Tribunal acuerda mediante Providencia Resolutoria nº 625, no haber lugar a la prueba documental requerida por D. Miguel Ángel Iriarte Seguin, en relación con el recurso de alzada nº 02-4338 interpuesto por el mencionado recurrente ante el T.A.N.

El Pleno se da por enterado.

i) **Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.:** Visto el informe remitido por NAMAINSA, en relación con una denuncia a la actividad de D. Arturo San Martín Morrás, en el que se aconseja el requerimiento de este Ayuntamiento, al titular para la realización de una serie de mejoras en la citada actividad, y tras deliberar cual sería la solución más adecuada, el Pleno acuerda por unanimidad:

-Solicitar informe a la ORVE, a fin de que el problema existente se solucione definitivamente y no se traslade el mismo posteriormente a otras propiedades anexas.

-Remitir el informe de NAMAINSA a D. Arturo San Martín Morrás, a fin de que ajuste su actividad a los requerimientos contemplados en el mismo.

j) **La Juventud de Abárzuza:** Dado el acuerdo del Pleno, de fecha 9 de Mayo de 2.003, por el que se concede la ayuda económica a la juventud de Abárzuza en el caso de que se recoja el kiosko, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

Dar la cantidad de 1.000 € a los mismos.

Y para posteriores años acuerda que para la concesión de la citada ayuda deberán presentar las facturas en las que se acredite el coste de las actuaciones.

k) **Domiciano Irisarri López:** Visto boletín de denuncia nº 1418 de la Policía Foral con entrada cursada en este Ayuntamiento de fecha 13-06-2.003 contra Domiciano Irisarri López, por carecer de las correspondientes licencias de actividad y de apertura en la ampliación efectuada en su actividad, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

Requerir a quien ejerce la actividad a que legalice su situación antes de proceder a la incoación del oportuno expediente sancionador.

l) **Javier Pipaón Galdeano:** Solicita de este Ayuntamiento le sea concedida "Licencia de Primera Utilización", el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

Remitir la documentación exigida legalmente para la concesión de este tipo de licencias a O.R.V.E a fin de que emita el informe correspondiente, visto el mismo el Pleno acordará lo pertinente al respecto.

m) **Día del PUY:** Vista factura presentada por Danentzako Hostal Rural en relación con las bebidas servidas el día anteriormente citado el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes y para que no sirva de precedente en años posteriores que:

1) Se encargarán las bebidas para que sean posteriormente pagadas por este Ayuntamiento a precio de coste.

2) Las unidades de bebidas que se soliciten a la persona que haya de suministrarlas serán limitadas.

n) **Oficio Guardia Civil:** Visto extracto de la denuncia formulada por la Guardia Civil (6ª Compañía de Estella, puesto de Eulate), contra D. Luís Sanz Aramendia y D. Gregorio Maeztu Luzuriaga, por ser titulares de los vehículos encontrados en el término municipal de Abárzuza en estado de abandono, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Requerirles a los citados titulares de los vehículos, a que realicen con ellos lo adecuado a tal fin.

Ñ) **D. Tarsicio Sainz Ros:** Solicita licencia de obras, para realizar en su casa las siguientes reformas, con un presupuesto de 3.600 €: Cambiar azulejo de la cocina y retejar el tejado.

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes, conceder la licencia de obras a D. Tarsicio Sainz Ros, advirtiéndole que deberá a la hora de proceder a retejar su tejado ajustarse a lo dispuesto en la normativa del Plan Municipal, así como presentar el presupuesto del previsible coste de las obras.



Acta de las Entidades Locales

o) **D. Eliseo Ibáñez Izcue:** Solicita licencia de obras, para realizar en su casa las siguientes reformas: Cambiar vasija y azulejos en el baño de su casa, con un presupuesto estimado según él mismo, pero sin aportar ningún documento justificativo del citado coste, de 2.000 €.

El Pleno, acuerda por unanimidad de los presentes conceder a D. Eliseo Ibáñez Izcue la citada licencia de obras, así como requerirle a que presente el presupuesto con el coste previsible de las obras.

p) **D. Jose Luis Pascual Pierola:** Solicita licencia de obras para la reparación y restauración de muros en el interior de parcela de su propiedad, con un presupuesto estimado según él mismo de 400 €, pero sin aportar documento justificativo de tal cantidad.

El Pleno, por unanimidad de los presentes: Conceder licencia de obras a D. Jose Luis Pascual Pierola, así como que presente el presupuesto con el coste previsible de las obras.

q) **D. Jose Angel Goñi López:** Solicita licencia de obras para realizar en parcela de su propiedad una pequeña excavación por medios mecánicos, acondicionamiento de la zona excavada, tabique sencillo en separación de zona sin excavar, revoque de paredes y solera de hormigón, con un presupuesto total, según él mismo de 950 €, pero sin aportar documento alguno justificativo de tal cantidad.

El Pleno, acuerda por unanimidad de los presentes, conceder licencia de obras a D. Jose Ángel Goñi López, así como que presente el presupuesto con el coste previsible de las obras.

r) **D. Javier Iriarte Oyarzun:** Dado el acuerdo del Pleno de fecha 9 de Mayo de 2.003, notificado con fecha 20 de Mayo de 2.003, por el que se le requería, al solicitante mencionado arriba a que presentara nueva solicitud de licencia de obras así como una pequeña memoria explicativa de las obras a realizar y un croquis de los cerramientos, visto por el Pleno la documentación presentada por el solicitante referido, se acuerda por unanimidad de los presentes:

-Conceder licencia de obras a condición de que se ajuste a lo dispuesto en el punto 2 del informe remitido por la ORVE a este Ayuntamiento.

-Requerir a D. Javier Iriarte Irurzun a que presente documento justificativo del coste de las obras.

s) **D. Miguel Ángel Morrás San Martín,** dirige un escrito al Ayuntamiento de Abárzuza en el que informa que: En las cuentas anuales del ejercicio 2.002 los ingresos por rentas de bienes rústicos no superan la cifra de 350 €, cifra similar a la presupuestada en los ejercicios 2.000 y 2.001, esta cantidad es pagada por algunos vecinos del pueblo a los que se les ha concedido una porción de comunal, como ya saben Uds. existen otros bienes rústicos de los cuales no se obtiene ingreso alguno, por todo lo cual, SOLICITA:

Que en los presupuestos para el ejercicio actual incrementar la partida de ingresos por rentas de bienes rústicos al menos en 3.600 € que provendrán de las rentas del cultivo de las parcelas de Iranzu (que yo mismo he solicitado arrendar en ese precio), propiedad del municipio como se puede observar en la cédula parcelaria que adjunto).

El Pleno, acuerda por unanimidad de los presentes: -Hablar con el abogado que lleva el asunto del deslinde de los terrenos de Iranzu, a fin de que agilice la tramitación del asunto pendiente.

t) **D. Ramón Pascual:** Tramitado el expediente, conforme marca la Ley Foral de Actividades Clasificadas y el Decreto Foral que desarrolla dicha Ley Foral, vista por el Pleno la Resolución 0479 de 14 de Abril de 2.003, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la legalización de la explotación de ganado porcino, en la parcela 300, polígono 1, de Abárzuza promovida por D. Ramón Pascual Pierola, por la que se informa favorablemente, a efectos de legalización de la citada actividad, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes

-Conceder a D. Ramón Pascual Pierola licencia de actividad, a efectos de legalización de la mencionada actividad.

-Esta licencia queda condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en la Resolución más arriba mencionada.

-Requerir a D. Ramón Pascual Pierola, que para la realización de las obras precisas deberá presentar en esta Secretaría la correspondiente solicitud de licencia de obras y posteriormente solicitud de licencia de apertura por carecer así mismo de ella.

-Con anterioridad a la concesión de la licencia de apertura deberán de aportarse Certificado de Dirección Técnica de las obras e instalaciones que incluya planos definitivos de las mismas, suscrito por técnico competente, en el que se hará constar que se ha cumplido lo especificado en proyectos presentados e informados favorablemente y las medidas adicionales impuestas, con indicación expresa de las mismas. Se señalará expresamente que las instalaciones contra incendios han sido ejecutadas por empresa instaladora autorizada y que los aparatos cuentan con marca de conformidad a normas, adjuntando certificado de fin de obra de dicha empresa y firmado por su técnico titulado. También se acreditará la clasificación de los materiales constructivos y materiales utilizados, en cuanto a su comportamiento ante el fuego. (Todo ello según marca la Resolución que autoriza la legalización).

-Remitir a D. Ramón Pascual Pierola la Resolución 0479 de 14 de Abril de 2.003 del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, favorable a la legalización de la mencionada explotación más arriba citada.

3. APROBACIÓN DE CONDICIONADO DE LOS RASTROJOS PARA LA TEMPORADA 2.003

Visto los condicionados de el año anterior por los Concejales presentes, el Pleno tras deliberar el asunto e informados por la Secretaria de que las formas de adjudicación de los pastos comunales son las dispuestas en el art.158 de la Ley Foral 6/90 del Régimen de la Administración Local y las dispuestas en la correspondiente Ordenanza municipal, así como de que las subastas de aprovechamientos comunales requieren anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno o más diarios de los que se publican en la Comunidad Foral de Navarra con una antelación de 15 días naturales, al menos, a la fecha en que hayan de celebrarse, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

- Que dada la fecha en la que nos encontramos, no resulta posible realizar la mencionada publicidad, por lo que se procederá a dar publicidad únicamente en el tablón de edictos de la citada entidad local.
- Sacar a pública subasta los rastrojos de la temporada 2.003.
- Proceder a subastar de forma independiente, el aprisco municipal, mediante subasta pública, con una duración de un año desde su adjudicación definitiva.
- Aprobar el condicionado de la subasta de los rastrojos de la temporada 2.003, así como el condicionado de la subasta del aprisco municipal.
- Proceder al nombramiento de la Mesa de Contratación que estará integrada por:
Pdte.: Isaac Díez Álvarez.
Vocal: María Dolores García de Albizu García de Eulate.
Vocal: María del Mar Irurzun Argandoña
Secretario: Miren Eseverri Roda.

4. SOCORRISTAS PISCINAS Y ENCARGADO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES: Ante la imposibilidad de poder prestar los servicios de socorrismo y encargado de las piscinas municipales por servicios deportivos GAILUR a los cuales se adjudicó el cometido de los citados servicios por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Abril de 2.003, se acuerda por unanimidad de los presentes y ante las ofertas presentadas tras la publicación del bando y las solicitudes correspondientes:

1. Adjudicar a Susana Ros San Martín y Amaya Astarriaga Ros los servicios de encargado de las piscinas municipales de Abárzuza, comprendiendo las siguientes tareas:

- Control del buen estado del agua de las piscinas. Niveles de cloro, etc, y anotación en los correspondientes libros.
- Venta de entradas y abonos
- Limpieza de las instalaciones
- Cualquier otra que pueda surgir inherente al funcionamiento de las instalaciones
- La encargada se quedará con el total de lo obtenido de la gestión del bar de las piscinas.

2. Contratar a Maite Aguirre Desojo y a Victor Manuel Pascual Miranda como socorristas municipales.

3. Facultar al Alcalde para la firma de los contratos correspondientes.

5. ESCOMBROS CARRETERA IRANZU:

Tras deliberar el asunto por el Pleno, se acuerda por unanimidad de los presentes:

- Hablar con la O.R.V.E, para solucionar el asunto de los escombros en este paraje del término municipal de Abárzuza.



6. BAR IRANZU:

Ante la iniciación de expediente de legalización de actividad clasificada, relacionada con el Bar Iranzu y vistos los informes requeridos en su día de los servicios y organismos a que se refiere el artículo 6 del D.F 32/90 , el Pleno tras deliberar el asunto ,acuerda por unanimidad de los presentes antes de conceder la legalización de la actividad clasificada :

-Hablar con Príncipe de Viana, para que emita el informe correspondiente.

-Hablar con Mancomunidad de Montejurra, el modo de solucionar el tema del abastecimiento del agua.

7. DAR CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS

Irabia -260 € , en concepto de desinfección y desinsectación de las piscinas.

Electricidad Pipaón,-625.24 €, en concepto de arreglo de farolas y mano de obra.

Estación de servicio Salud,- 113.25 € , en concepto de gasolina.

Maju limpiezas,699.86 €, en concepto de limpieza de las dependencias del Ayuntamiento de Abárzuza durante el mes de Mayo.

Ega Informática, 76.71 €, en concepto de instalación de impresora reparación ordenador.

Excavaciones y transportes Jose Luis Osés Osés, 417,60 €, en concepto de 2 viajes de tierra vegetal a 180 € el viaje.

Irunbide, 2250,40 €, en concepto de piona tipo Barcelona y base extraíble.

Denda bricolaje, 75.35 €, en concepto de reparación del tractor.

Velaz, 142,24 € en concepto de diversos suministros industriales.

Talleres Andueza López, 655,63 € en concepto de diversas reparaciones en maquinaria del Ayuntamiento de Abárzuza.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde , se informa al Pleno de que ha sido suscrito un Convenio de Encomienda de Gestión, con el Departamento de Administración Local, para adherirse al mismo y poderse servir para la contratación de Secretarios interinos cuando las necesidades del Ayuntamiento de Abárzuza lo requieran.

Y siendo las , 13:00 horas del viernes 20 de Junio de 2.003 y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria certifico.

